

Informe resultado del ejercicio económico 2011

EDITORIAL GRAN TAURO CIA.LTDA.

A continuación procedo a informar sobre el ejercicio económico del año 2011.

Las ventas de publicidad en el año 2011 fueron de \$ 486.956,47 dólares, comparadas con el año 2010 que tuvo unas ventas de publicidad de \$ 577.875,92 dólares, sufrió un decremento del 15%

Las ventas de circulación en el año 2011 fueron de \$ 122.228,62 Dólares, en el año 2010 fueron de \$ 219.016,06 dólares reflejándose un decremento de 44% efectos de la competencia y deficiencias en área de circulación

El total de ingresos del año 2011 fueron de \$ 708.957,06 dólares con respecto al año 2010 que fueron \$ 866.525,20 dando un decremento del 18%

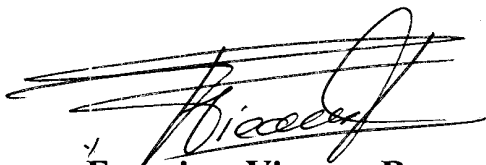
El total de costos y gastos del año 2011 fue de \$ 1'161.331,65 dólares y en el año 2010 fueron de \$ 1'094.584,55 dólares hubo incremento 6%. Es producto principalmente del incremento en la impresión a inicios de año.

Luego de realizar la Conciliación Tributaria tenemos un pago efectivo de USD 904,03 como anticipo al impuesto a la renta del año 2012, la empresa no pagara Impuesto a la renta el 2011 porque refleja perdidas.

RESULTADO

Las pérdidas del periodo ascienden a usd 452.374.59 que representa el 40% de la pérdida del año 2010

Atentamente,



Francisco Vivanco R.
APODERADO GENERAL
EDITORIAL GRAN TAURO CIA. LTDA.



ya hablo con
Gladys Escobar
sobre el poder

PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

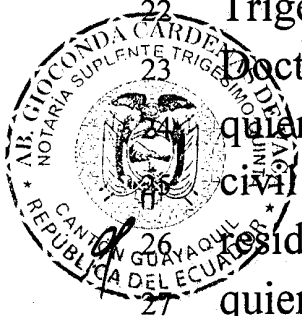
PODER GENERAL QUE OTORGA EL DOCTOR ROMULO ANDRÉS
CRESPO REINBERG, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑÍA EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CÍA. LTDA. A
FAVOR DEL DOCTOR FRANCISO VIVANCO RIOFRÍO.-----
GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DEL 2010.-----





1 ESCRITURA NÚMERO: 4708
2 PODER GENERAL QUE OTORGA
3 EL DOCTOR ROMULO ANDRÉS
4 CRESPO REINBERG, A NOMBRE
5 Y EN REPRESENTACIÓN DE LA
6 COMPAÑÍA EDITORIAL GRAN
7 TAURO GRANTAU CÍA. LTDA. A
8 FAVOR DEL DOCTOR FRANCISO
9 ES VIVANCO RIOFRÍO.....

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días
12 del mes de diciembre del año dos mil diez, ante mí,
13 **ABOGADA GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA**,
14 Notaria Suplente Trigesimo Quinta del Cantón
15 Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia del
16 Titular Abogado Roger Arosemena Benites,
17 comparecen: La compañía **EDITORIAL GRAN**
18 **TAURO GRANTAU CÍA. LTDA.**, de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, por la
20 interpuesta persona de su Presidente subrogante del
21 Gerente General, de conformidad con el Artículo
22 Trigesimo Tercero del Estatuto Social de la compañía,
23 Doctor **RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG**,
24 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
25 civil casado, de profesión Abogado, con domicilio y
26 residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
27 quien obra debidamente autorizado por la Junta General
28 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la



1 compañía, según consta del acta que se agrega, cuya
2 personería legitima con la copia certificada del
3 nombramiento que acompaña para que sea agregada al
4 final de este instrumento como documento habilitante, y
5 quien declara además, que su nombramiento se
6 encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor
7 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe
8 de conocer en virtud de haberme exhibido su documento
9 de identificación, cuya copia certificada se agrega a este
10 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de
11 esta Escritura Pública a la que procede con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
13 minuta al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En su
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
15 autorizar una en la que conste el Poder General,
16 contenido al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
18 otorgamiento de la presente escritura pública, la
19 compañía **EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU**
20 **CÍA. LTDA.**, legalmente representada por su Presidente
21 subrogante del Gerente General, Doctor **RÓMULO**
22 **ANDRÉS CRESPO REINBERG**, parte a la que en
23 adelante se denominará **LA PODERDANTE.-**
24 **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La compañía
25 **EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CÍA.**
26 **LTDA.**, debidamente representada por su Presidente
27 subrogante del Gerente General, Doctor **RÓMULO**
28 **ANDRÉS CRESPO REINBERG**, confiere Poder

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere
2 a favor del Doctor FRANCISO VIVANCO RIOFRÍO,
3 identificado con la cédula de ciudadanía número uno
4 uno cero cero cero cero ocho ocho siete siete, para que a
5 nombre y representación de la compañía ejerza las
6 atribuciones del Gerente General tal como consta en el
7 Estatuto Social de la compañía, **ARTÍCULO**
8 **TRIGÉSIMO PRIMERO.-** ATRIBUCIONES Y
9 **DEBERES DEL GERENTE GENERAL:** a) Cumplir y
10 hacer cumplir toda clase de decisiones, acuerdos y
11 resoluciones emanadas de la Junta General y del
12 Directorio; b) Convocar a las Juntas Generales y del
13 Directorio, en los casos de urgencia y que no puedan
14 hacerlo él o los administradores señalados para el efecto
15 en estos estatutos; c) Intervenir en las sesiones de
16 Directorio con voz y voto, pero sólo en los casos de ser
17 a la vez Vocal Principal del Directorio, o simplemente
18 con voz informativa, si no lo fuere; d) Ejercer y actuar
19 en calidad de Secretario, en toda clase de sesiones
20 de Junta General y de Directorio que se realicen,
21 suscribiendo las actas conjuntamente con el Presidente o
22 con cualquier otra persona que corresponda según los
23 presentes Estatutos; e) Suscribir conjuntamente con el
24 Presidente los Certificados de Aportaciones que se
25 emitan; f) Llevar, cuidar o encargar bajo su
26 responsabilidad los libros de Actas de Juntas Generales
27 y de Directorio, de Aportaciones y Socios, y demás
28 exigidos por la Ley; g) Presentar anualmente a la Junta



1 General de Socios, una memoria razonada, acerca de la
2 situación económica y financiera de la Compañía, así
3 como informar al Directorio, cuando éste le solicite o lo
4 requiera, acerca de la situación administrativa y
5 financiera de la misma, o acerca de cualquier otra
6 operación; h) Ejecutar y celebrar, toda clase de actos
7 o contratos, la enajenación o adquisición de bienes
8 muebles o inmuebles, la imposición de gravámenes,
9 hipotecas y cancelaciones llegado el caso, hasta la
10 cantidad que no sobrepase los DIEZ MIL DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (US\$10,000.00), y cuando exceda de dicho valor,
13 conjuntamente con el Presidente; i) Elaborar y poner
14 a conocimiento de la Junta General de Socios, la
15 proforma Presupuestaria de la Compañía en forma
16 anual; j) Contratar empleados, obreros y fijar sus
17 remuneraciones, siempre que éstas no excedan de
18 TREINTA (30) salarios unificados, determinándoles sus
19 funciones y dar por terminado dichos contratos, cuando
20 fuere del caso; k) Ejercer todas las funciones que le
21 señalaren la Junta General y el Directorio; l) En general,
22 todas aquellas que sean necesarias y convenientes
23 para el funcionamiento de la Compañía; y, **ARTÍCULO**
24 **TRIGÉSIMO SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN**
25 **LEGAL:** La representación de la Compañía, tanto
26 legal, judicial como extrajudicial, la tendrán por sí solo
27 el Gerente General, y se entenderá a todos los asuntos
28 relacionados con su giro o tráfico normal, en

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 operaciones comerciales o civiles, incluyendo la
2 constitución de gravámenes de toda clase, con las
3 limitaciones que establece la Ley de Compañías y los
4 presentes estatutos sociales.- **SEGUNDA:** Para que en
5 todo caso, y en que por Ley fuere necesario, manifieste
6 el expreso consentimiento de su PODERDANTE.-
7 **TERCERA:** El Apoderado, queda investido de todas
8 las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del
9 presente mandato, y que se le confiere por el presente
10 instrumento.- Agregue usted, señora Notaria, los
11 documentos y demás formalidades de estilo para la
12 completa validez y perfeccionamiento del presente
13 instrumento.- (firma ilegible) Doctor Andrés Crespo
14 Reinberg.- Registro número ochenta y cinco.- **HASTA**
15 **AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.-
16 Se agrega a este registro todos los documentos de
17 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí
18 la Notaria Suplente, en clara y alta voz, a la otorgantes
19 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se
20 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, la
Notaria de todo lo cual doy fe.-



p. Cia. EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CÍA. LTDA.
R.U.C. 1792002877001

26
27
28

O t o r -

gante.-

DR. RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG

C.C. 090091096-9

C.V. 027-0005

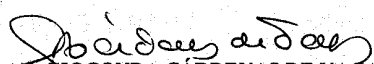
PRESIDENTE-PODERDANTE

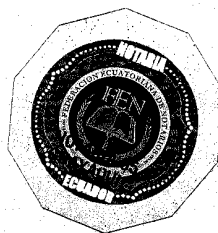
NOTARIA SUPLENTE


AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en ejercicio del cargo por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena Benites, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez.-




AB. GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CÍA. LTDA.

En ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez, a las 10H00 horas, en el local social ubicado en las calles Avenida Nueve de Octubre 109 y Malecón, 2do. Piso, oficina No. 1, se reúnen los socios de la Compañía EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CÍA. LTDA.:

- 1.- La compañía **GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA**, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo-Subgerente General, Doctor Galo Martínez Leisker, propietaria de 30.000 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- 2.- La compañía **FVR INVESTMENTS INC.**, debidamente representada por su Apoderado General, Doctor Francisco Vivanco Riofrío, propietaria de 30.000 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- 3.- Dr. **RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG**, propietario de 25.000 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,
- 4.- Sr. **JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ BARBOSA**, propietario de 15.000 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

También se encuentra presente el señor Ricardo Anzules Tubay.

Estando presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado que es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del Orden del Día:
CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL.

Preside la sesión el Dr. RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG, Presidente titular de la compañía, y actúa como secretario ad-hoc el señor RICARDO ANZULES TUBAY.

Antes de instalarse la sesión, el Presidente dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. El señor Presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste, es aprobado por unanimidad haciéndolo constar así el señor Presidente.

Toma la palabra el Dr. RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG, y explica a los socios que el motivo de la sesión es para conocer y resolver el otorgamiento de un Poder General para la administración de la compañía y mociona que dicho Poder se



podría otorgar al Dr. Francisco Vivanco Riofrío quien conoce la parte administrativa de la compañía.

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los socios presentes que representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVEN:

OTORGAR EL PODER GENERAL A FAVOR DEL DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO Y SE AUTORIZA AL DR. RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG, PARA QUE SUSCRIBA Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, con las mismas atribuciones del Gerente General tal como consta en el **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:

a) Cumplir y hacer cumplir toda clase de decisiones, acuerdos y resoluciones emanadas de la Junta General y del Directorio; **b)** Convocar a las Juntas Generales y del Directorio, en los casos de urgencia y que no puedan hacerlo él o los administradores señalados para el efecto en estos estatutos; **c)** Intervenir en las sesiones de Directorio con voz y voto, pero sólo en los casos de ser a la vez Vocal Principal del Directorio, o simplemente con voz informativa, si no lo fuere; **d)** Ejercer y actuar en calidad de Secretario, en toda clase de sesiones de Junta General y de Directorio que se realicen, suscribiendo las actas conjuntamente con el Presidente o con cualquier otra persona que corresponda según los presentes Estatutos; **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los Certificados de Aportaciones que se emitan; **f)** Llevar, cuidar o encargar bajo su responsabilidad los libros de Actas de Juntas Generales y de Directorio, de Aportaciones y Socios, y demás exigidos por la Ley; **g)** Presentar anualmente a la Junta General de Socios, una memoria razonada, acerca de la situación económica y financiera de la Compañía, así como informar al Directorio, cuando éste le solicite o lo requiera, acerca de la situación administrativa y financiera de la misma, o acerca de cualquier otra operación; **h)** Ejecutar y celebrar, toda clase de actos o contratos, la enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles, la imposición de gravámenes, hipotecas y cancelaciones llegado el caso, hasta la cantidad que no sobrepase los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), y cuando exceda de dicho valor, conjuntamente con el Presidente; **i)** Elaborar y poner a conocimiento de la Junta General de Socios, la proforma Presupuestaria de la Compañía en forma anual; **j)** Contratar empleados, obreros y fijar sus remuneraciones, siempre que éstas no excedan de TREINTA (30) salarios unificados, determinándoles sus funciones y dar por terminado dichos contratos, cuando fuere del caso; **k)** Ejercer todas las funciones que le señalaren la Junta General y el Directorio; **l)** En general, todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía; y, **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación de la Compañía, tanto legal, judicial como extrajudicial, la tendrán por sí solo el Gerente General, y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico normal, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establece la Ley de Compañías y los presentes estatutos sociales.

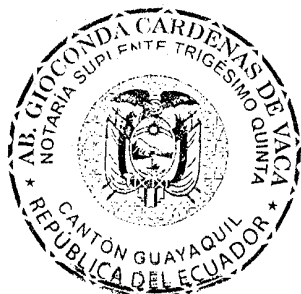
Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede dos horas de receso para que la Secretaría proceda a la redacción de la presente Acta.

Terminado el receso y siendo las 12h45 horas, la Presidencia reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone la Presidencia que lea el Acta por Secretaría, hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las 13H00, con la firma conjunta de todos los socios.- f) p. GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA.- Dr. Galo Martínez Leisker.- Vicepresidente Ejecutivo-Subgerente General-Socia.- f) p. FVR INVESTMENTS INC..- Doctor Francisco Vivanco Riofrío.- Apoderado General-Socia.- f) DR. RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG.- Presidente-Socio.- f) Sr. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ BARBOSA.- Socio.- f) Sr. RICARDO ANZULES TUBAY.- Secretario Ad-hoc.-

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CÍA. LTDA., al que me remito en caso necesario.)

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2010


Sr. RICARDO ANZULES TUBAY
Secretario Ad-hoc-



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 29-12-2010

Razón Social:	EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA.
RUC:	1792002877001
Nombre Comercial:	EDITORIAL GRAN TAURO
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Otro
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS.
Fecha de inicio de actividades	02-09-2005
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	04-02-2009

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

Quito, 28 de Octubre de 2009

Señor
ROMULO ANDRES CRESPO R.
Presente.

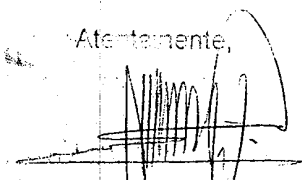
De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA.**", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 27 de Octubre de 2009, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el plazo de **CUATRO (4)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, la tiene por sí solo el Gerente General de la Compañía.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

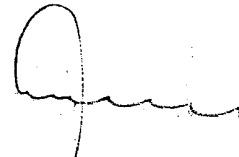
CONSTITUCION : 23 de Agosto de 2005, ante el Notario Vinésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso
CAPITAL SUSCRITO : US \$ 100.000.
INSCRIPCION : 2 de Septiembre de 2005, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 2272, Tomo 136, y repertorio # 031836.

Atentamente,


DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.



Yo, **ROMULO ANDRES CRESPO REINBERG**, dejo constancia de mi aceptación, al cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "**EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA.**", por el plazo de **CUATRO (4)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 28 de Octubre de 2009.


ROMULO ANDRES CRESPO REINBERG
PRESIDENTE
90091096-9.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil,

29 DIC 2012

35


Ab. Gioconda Cardenas de Vaca
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

En esta forma quedo inscrito el presente documento, bajo el No. **12601** del Registro de Nominaciones, Tomo No. **130**, Quito, a **28 OCT. 2009**



RECISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goybor Secaira